Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCUENTA Y UNO Y DOS

20 de la villa, desde donde seguio el camino que va de Cuenca, a Madrid, en derechura, a Zapata, y de Gonzalo, y siguio este camino, a la parte de abaxo de un cerro de una dicho Gonzalo, y siguio a la mano izquierda adelante, hasta el dicho cerro, y siguio al poniente, en un camino abierto de la cañada de Retamar, desde donde se fue a la mano izquierda, en lo alto de dha cañada, sobre una piedra que tiene hauia un letrero, y se fue al poniente, adelante a buscar otro mojon en otra loma, y desde alli se fue al poniente a buscar otro mojon donde se hizo otro mojon abierta de la tierra, y se fue al poniente adelante, y desde dho sitio se fue a otro mojon, ai en lo alto de un camino abierto de la cara de los barrancos, y desde alli se fue al mojon de otras, y se fue al norte a otro mojon adelante al poniente de Renda hasta el qual ai en la fuente del almorzi, y se fue hasta el barranco del Puerto Duro el camino de Avila, donde se hizo otro mojon que todos dividen este termino del de Lanchi, de Cuenca, y el del Puerto divide tambien el termino de la Rehexa, y se fue a la tambla abaxo, del arroyo que divide este termino del de la dha Rehexa, y siguio todo el arroyo adelante que divide este dho termino del de la Rehexa, y se fue hasta el mojon que ai en el paredon de los Toros en el camino, que es el otro mojon de alli a mojones, y quedaron todos los dhos mojones, como deben estar los que se entraron segun pasan en la misma forma y en la misma que estan en el amojonamiento que se hizo al tiempo que estuvo, y se siguio de la Rehexion, y en dhos mojones se pusieron rayas, se puso y se mando, y dha Visita se finalizo en dha villa, en el mojon del Toro, y dicho paso ante mi el presente que signo y firmo en la villa de Bullas, a veinte y ocho dias del mes de Mayo de mill y seis.cientos cincuenta y nueve años

Marcos Ramos de Cubas

En la villa de Bullas a veinte y tres dias del mes de Junio de mill seiscientos cincuenta y nueve años, Yo el Sr. D. Alfonso Martinez Teruel, y Don Joseph Nicolas Ferrer Carrella, Alcaldes ordinarios por S. M. en ella Dixeron que Siendo el dia de mañana Veinte y quatro del corriente mes, en el que se deben celebrar las elecciones, y por sitio de la Plaza dias, y otros que en